

**tambie**TÉRMINOS Y CONDICIONES  
“BURGERVILLE VOL. 3”

La actividad promocional (“Actividad”) que se rige por los presentes términos y condiciones es patrocinada y amplificada por Mastercard International Incorporated (“Mastercard”) y organizada y desarrollada por Pulpo Lab S.A.S. (“el Organizador”) identificada con Nit. 901147936-9. El Organizador es el único responsable de organizar y ejecutar la Actividad.

**1. Vigencia de la Actividad:**

- Preventa: del 10 al 15 de Febrero de 2024.
- Festival: Burgerville Vol. 3: del ocho (8) al diez (10) de marzo de 2024.

**2. Beneficios:**

Durante las fechas establecidas para el desarrollo del festival gastronómico denominado Burgerville V.3 (“el Festival”) que se llevará a cabo en el Parque Museo el Chicó en la ciudad de Bogotá, se ofrecerán los siguientes beneficios a los Tarjetahabientes Mastercard (“Tarjetahabientes”):

- Preventa con 10% de descuento en boletería pagando con tarjetas Mastercard a través de la App de TuBoleta o en [www.tuboleta.com](http://www.tuboleta.com).
- 10% de descuento en los 30 restaurantes participantes del Festival pagando con tarjetas Mastercard.
- 10% de descuento en las barras de destilados pagando con tarjetas Mastercard\*.
- Zona de experiencias exclusivas.

**3. Condiciones y Restricciones:**

- Los beneficios son exclusivos para Tarjetahabientes que paguen con sus tarjetas Mastercard Dé bito y/o Cré dito (Standard, Gold, Platinum, Black), y que accedan a ellos durante las fechas y condiciones aquí establecidas.
- El Festival estará abierto para el público en general de todas las edades, no obstante, las barras de destilados serán exclusivas para mayores de edad.
- La participación en los beneficios por pagar con Tarjetas Mastercard implica el expreso e integro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El Tarjetahabiente que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene el pleno derecho de no participar en la misma.
- Con la asistencia al Festival el Tarjetahabiente autoriza al Organizador, en calidad de Responsable, a recopilar, almacenar, procesar, actualizar, utilizar y transmitir su información personal para que, en caso de que su imagen sea captada en el Festival, sea utilizada con fines de publicidad del Festival y de promocionar futuras ediciones a través de medios físicos y digitales, incluyendo pero sin limitarse a redes sociales y demás medios de comunicación pagos y/o propios del Organizador y los patrocinadores del Festival, de conformidad con la política de tratamiento de datos del Organizador disponible en <https://www.pulpolab.com.co/politica> Mastercard no tiene relación con la recolección, almacenamiento, procesamiento y/o cualquier otro tipo de tratamiento de los datos personales de los Tarjetahabientes en el desarrollo de la Actividad.
- El Tarjetahabiente reconoce y acepta que la adquisición de sus boletas en todas sus etapas (preventa y venta general) se encuentra sujeta a los términos y condiciones de uso de TuBoleta.
- Mastercard no se hace responsable por eventualidades, daños, perjuicios o alergias causadas por alimentos u otros productos adquiridos durante el Festival, ni por cualquier negligencia o actos de terceros, incluyendo el Organizador y los restaurantes participantes.
- Ni Mastercard ni el Organizador serán responsables por cualquier incumplimiento, demora o imposibilidad de llevar a cabo la actividad debido a eventos de fuerza mayor, casos fortuitos,

desastres naturales, condiciones climáticas adversas u otros eventos fuera de su control razonable, que puedan afectar el desarrollo normal del Festival, incluyendo, pero no limitado a, reprogramaciones o cancelaciones.

- El Organizador se reserva el derecho de negar la entrada o expulsar del Festival a cualquier persona cuyo comportamiento sea considerado inapropiado, disruptivo, violento o que represente una amenaza para la seguridad y el bienestar de otros asistentes, el personal del evento o los participantes. El Organizador y Mastercard no serán responsables por cualquier daño, pérdida o lesión que pueda surgir como resultado del comportamiento de los asistentes durante el evento.
- Los beneficios ofrecidos durante la vigencia de la Actividad no son acumulables con otros beneficios y/o promociones.
- El Organizador y los restaurantes participantes se reservan el derecho a cancelar compras que consideren sospechosas o fraudulentas.
- Ni el Organizador ni Mastercard se hacen responsables por las dificultades que puedan presentarse al momento del pago. En la eventualidad de cualquier inconveniente con la tarjeta del pago, o discusión sobre su vigencia, cupo, y en general cualquier asunto que pueda afectar el pago, el Tarjetahabiente reconoce que ni Mastercard ni el Organizador son responsables por tal concepto, debiendo realizar las reclamaciones correspondientes ante su entidad bancaria y/o emisora de la tarjeta.
- El Organizador y/o los restaurantes participantes son exclusivamente y directamente responsables frente a los Tarjetahabientes por la calidad de los productos y/o servicios que se adquieran durante la vigencia de la Actividad, así como del cumplimiento de todas las normas existentes durante el periodo de la misma, en especial las establecidas en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). Mastercard no provee producto o servicio alguno, ni se hace responsable por estos, ni por errores humanos o técnicos que hagan que no se reciba el beneficio.
- En caso de resultar necesario y/o a discreción del Organizador, este se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, lo cual será comunicado a través de @bogotaatsfest en Instagram. Mastercard se reserva el derecho de eliminar el beneficio y/o cesar su ofrecimiento antes de su periodo de finalización.
- Los Tarjetahabientes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.
- **\*EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD LEY 30 DE 1986. PROHÍ BASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD Y MUJERES EMBARAZADAS. LEY 124 DE 1994.**